



*"Año del buen servicio al ciudadano"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
HUÁNUCO - PERÚ  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1272-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 04 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Imagen Institucional, con el Oficio N° 469-DII-UNHEVAL-17, manifiesta que la Venerada Imagen del Señor de Burgos estará visitando la ciudad universitaria de la UNHEVAL el día 20 de octubre de los corrientes, para lo cual ya se han conformado las comisiones responsables para la recepción; en tal sentido solicita se apruebe por encargo el presupuesto de S/. 780.00 para la compra de incienso, puesto que para el próximo mes subirá de precio por la demanda;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 10214-2017-DIGA, remite a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto la Elevación N° 979-2017-LOGÍSTICA, de la Jefatura de la Oficina de Logística y el Oficio N° 769-2017-UNHEVAL/OL-AU, donde el Jefe de la Unidad de Adquisiciones comunica respecto a la adquisición de incienso natural, que realizó la solicitud de Cotización N° 693 y no se encuentra proveedores en la ciudad de Huánuco para continuar con el trámite correspondiente, por tal motivo devuelve el expediente para que se autorice otorgar el encargo al área usuaria;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 5142-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, remite el Informe Certificación N° 1532-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal y certificación presupuestal, para su atención y trámite correspondiente;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 888-2017-DIGA, eleva el expediente para emisión de resolución de encargo, en mérito al Oficio N° 469-DII-UNHEVAL-17, para emisión de cheque a nombre del Mg. Frederik Jara Torrejón;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8886-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR** al Mg. FREDERIK JARA TORREJÓN, Director de Imagen Institucional, el ENCARGO de **S/. 780.00** (setecientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Especifica 23.15.31, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación SIAF N° 1783 y Meta 022; para la adquisición de 12 kilos de incienso natural; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**D<sup>o</sup> REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DUPyP-USA-UEyC-File-Archivo